Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT: Autoriza el pago de Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldicio Nº 6017

Monte Patria, 08 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo de 4 años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09 de Diciembre 2016 que establece la delegación de facultad de firmas
- Carta de Autorización Aprobada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** restitución de gastos al Sr. Christian Lastarria Castro Rut [redacted], Psicólogo OMIL, quien asistió a "Capacitación de estándar de cumplimiento de su profesional socio laboral y atención de público de la OMIL" impartido por SENCE, el día 04 de Mayo 2017 en la ciudad de la Serena.

2. **CONSIDERANDO,** que la tramitación de la comisión de Servicios no fue cursada con anticipación, se debió solicitar restitución de los pasajes.

3. **CANCELESE,** la cantidad de $(4.000.- cuatro mil pesos)

4. **IMPÚTESE** el gasto a las cuentas presupuestaria; 114 050 10 84 "Incentivo OMIL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMIINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VBM/RAC/xcj

Secretaría Municipal
D.A.F.
Archivo ODEL